

## **RESOLUCIÓN PROVINCIAL No. 7**

**(01 de noviembre 2025)**

“Por medio de la cual se adopta la estrategia de rendición de cuentas de la provincia administrativa y de planificación – PAP Sumapaz, para las vigencias 2024 y 2025”

El Gerente Provincial de la PAP Sumapaz

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 2.2.5.3.2. del Decreto 1066 de 2015, los artículos 35 y 42 del Acuerdo Provincial 01 de 2023, y

### **CONSIDERANDO**

1. Que, conforme a los Estatutos de la PAP Sumapaz, la administración de la entidad está a cargo del Gerente Provincial, quien ejerce la representación legal, la ordenación del gasto, la Secretaría Técnica y actúa como canal de comunicación entre la Junta Provincial, otras entidades y la comunidad en general.
2. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Concepto Radicado No. 20245000619491 del 18 de octubre de 2024, proferido en respuesta a la consulta Radicado 20242060758122 del 16 de octubre de 2024, precisó el campo de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG respecto de los esquemas asociativos territoriales, indicando que dichos esquemas no se encuentran obligados a implementar el MIPG en su integralidad, sin perjuicio de la obligación de implementar el Sistema de Control Interno conforme a la Ley 87 de 1993 (Dimensión 7 – MECI) y de avanzar en la implementación de políticas de gestión y desempeño institucional que resulten aplicables, entre ellas participación ciudadana, transparencia y acceso a la información, servicio al ciudadano y gestión documental, entre otras. En atención a dichas orientaciones, y como medida inicial de implementación y fortalecimiento institucional, la PAP Sumapaz adopta formalmente la Estrategia de Rendición de Cuentas para las vigencias 2024 y 2025 mediante el presente acto administrativo

## CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN PROVINCIAL No. 007

(01 de noviembre 2025)

3. Que la rendición de cuentas constituye un componente esencial de la gestión pública y una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión, orientada a fortalecer la transparencia, la eficiencia y la eficacia en la administración pública. (Criterio recogido en el modelo de resolución de referencia).
4. Que, en razón del proceso de consolidación institucional de la PAP Sumapaz y del fortalecimiento progresivo de la dimensión de participación ciudadana y transparencia, se hace necesario formalizar y adoptar una estrategia que organice y estandarice los productos, canales, responsables y cronograma de la rendición de cuentas de la entidad.
5. Que, atendiendo la necesidad de normalizar la práctica institucional de rendición de cuentas, resulta procedente implementar durante el año 2025 la rendición de cuentas correspondiente a las vigencias 2024 y 2025, dejando establecido el marco metodológico y de seguimiento para su ejecución y continuidad.
6. Que la adopción de la Estrategia de Rendición de Cuentas se realiza como resultado de un ejercicio interno de análisis y organización de la gestión institucional, orientado a asegurar trazabilidad, publicidad, diálogo con grupos de interés y seguimiento a compromisos.

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1 ADOPTAR.** Adoptar la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Provincia Administrativa y de Planificación – PAP Sumapaz, correspondiente a las vigencias 2024 y 2025, como instrumento institucional para informar, explicar, dialogar y hacer seguimiento a compromisos derivados de la gestión pública.

**ARTÍCULO 2 DOCUMENTO ANEXO INTEGRAL.** El contenido de la Estrategia de Rendición de Cuentas adoptada mediante la presente resolución será el descrito en el ANEXO 1, el cual hace parte integral del presente acto administrativo. Dicho anexo incluirá, como mínimo: (i) alcance y periodo; (ii) grupos de interés; (iii) productos e información a

## CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN PROVINCIAL No. 007

(01 de noviembre 2025)

publicar; (iv) mecanismos de participación y diálogo; (v) cronograma; (vi) responsables; y (vii) matriz de compromisos y seguimiento.

**ARTÍCULO 3 RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN.** La implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas estará liderada por la Gerencia Provincial – Secretaría Técnica, con el apoyo de las áreas o apoyos disponibles en materia financiera/contable, gestión documental y comunicaciones (según corresponda), para la producción de soportes, compilación de información y organización del repositorio público.

**ARTÍCULO 4 EJECUCIÓN DE DOS RENDICIONES EN 2025.** Disponer que, en el marco de la implementación inicial de la estrategia, durante el año 2025 se adelantarán:  
a) la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2024, y  
b) la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2025, de acuerdo con el cronograma, productos y metodología establecidos en el ANEXO 1.

**ARTÍCULO 5 SEGUIMIENTO Y COMPROMISOS.** Los compromisos que se generen en los espacios de rendición de cuentas se registrarán en la matriz de compromisos definida en el ANEXO 1, indicando responsable, plazo y medio de verificación. Su seguimiento será presentado en los términos y periodicidad definidos en la Estrategia.

**ARTÍCULO 6. – VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE,



JUAN CAMILO LOZANO LOZANO

Gerente Provincial

Provincia Administrativa y de Planificación del Sumapaz – PAP Sumapaz